## Ordenanza N° 3842

### EL CONCEJO MUNICIPAL

#### SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA Nº 3842

- Art. 1) .- TRANSFIÉRESE en DONACIÓN al MINISTERIO DE SEGURIDAD del SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, una FRACCIÓN DE TERRENO de propiedad de la Municipalidad de Esperanza, ubicada en calle 146-Conscriptos Müller y Colombo Nº 1851, que se identifica como Lote 2, Parcela 2, de la Manzana 17, ubicada en la Concesión 62 Oeste de Esperanza. El inmueble corresponde a la Municipalidad por donación de la Cooperativa 8 de Septiembre Ltda. Ordenanza Nº 3120/96 y Modific. Ord. Nº 3536/08 (Escritura Nº 426 del 30-12-00).
- Art. 2).- La mencionada transferencia se efectúa con el cargo de que el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a través de sus organismos competentes, disponga la construcción del edificio donde funcionará una Comisaría y un espacio de atención descentralizada del Municipio en el Barrio Los Troncos.
- Art. 3).- **OTÓRGASE** al Superior Gobierno de la Provincia Ministerio de Seguridad la inmediata posesión del inmueble donado.
- Art. 4).- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Esperanza a suscribir la respectiva escritura traslativa del dominio, con cargo a la donante.
- Art. 5) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a firmar el **Convenio de Ejecución de Obra Delegada** con el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe Secretaría de Finanzas -Área de Formulación y Evaluación de Proyectos- Área Ejecución de Proyectos de la Dirección General de Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI).
- Art. 6).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 17 de 2015.-

# ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN Secretaria H.C.M. Prof. GABRIELA F. de OGGIONI Presidente H.C.M.